

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN**  
**ENTRE**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**  
**Y**

[REDACTED]

En San Miguel, Región Metropolitana, a 20 de diciembre de 2021, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° [REDACTED] debidamente representada, según se acreditará, por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, [REDACTED] [REDACTED] persona jurídica de derecho privado, [REDACTED] [REDACTED] debidamente representada, según se acreditará por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] en adelante "la Empresa" o "el Prestador", quienes han convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERA:** La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

**SEGUNDA:** Que con fecha 14 de enero de 2014 se celebra contrato entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [REDACTED] [REDACTED] con el objeto de prestar los servicios de arrendar 2 equipos de filtración de agua modelos V-300, los cuales se encuentran ubicados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, respecto de la cual se paga una renta mensual de 0.65 Unidades de Fomento (UF) por equipo.

**TERCERA:** Que las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula **PRIMERA**, y adicionan 2 equipos a los servicios de arrendamiento, a saber:

1. Equipo Modelo V-300, el cual se incorporó el 28 de enero de 2019, y cuenta con las mismas características técnicas expresadas en el contrato principal.
2. Equipo Infinite 20, el cual se incorporó el 15 de septiembre de 2021, y cuenta con las siguientes características técnicas:
  - Capacidad de estanque de agua 3 litros agua fría, 2 litros agua caliente.
  - Rendimiento de agua: 7 litros agua fría/hora, 5 litros agua caliente/hora.
  - Dimensiones: Ancho 31 cm x Alto 102.5 cm x Largo 32 cm.
  - Consumo eléctrico 430W.
  - Sistema ultrafiltración.
  - Sistema de enfriamiento por compresor 1/10 hp.

Asimismo, las partes declaran que los equipos referidos ya fueron entregados a entera conformidad de la Corporación.

**CUARTA:** Que las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato, modificando lo estipulado, a fin de distinguir el lugar donde se ubica cada equipo arrendado, estableciendo que los modelos V-300 se encuentran ubicados en calle



Llano Subercaseaux N° 3519, de la comuna de San Miguel; mientras que el modelo Infinite 20, se encuentra ubicada en calle Soto Aguilar N° 1201, comuna de San Miguel

**QUINTA:** En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

**SEXTA:** La personería de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

**SEPTIMA:** La personería de don [REDACTED] para representa [REDACTED] consta en poder especial conferido el 16 de diciembre de 2016, ante el Notario Público de San Miguel, don Jorge Reyes Bessone.

**OCTAVA:** El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.



[REDACTED]  
SECRETARÍA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

[REDACTED]  
[Handwritten signature]

[REDACTED]